

En la fecha, hora y lugar que a continuación se expresa tuvo lugar la constitución y reunión de la Mesa de Contratación de la licitación para la contratación de la obra para la captación de agua salada en la margen izquierda del río Guadalmedina para suministro a las nuevas instalaciones pesqueras en el Puerto de Málaga, expediente 24exma-040.

Para público conocimiento de los asuntos que en ella se trataron y los acuerdos que se adoptaron, en cumplimiento de lo recogido en la normativa vigente y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se eleva la presente acta, con el siguiente contenido:

## **ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACION, EXPEDIENTE 24EXMA-040.**

### **Lugar, fecha y hora de celebración.**

19 de septiembre de 2024 a las 09:00. Autoridad Portuaria de Málaga.

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Carmelo San Martín Díaz-Guijarro, Jefe del Departamento de Secretaría General y Servicios Comunes.

#### **SECRETARIO**

D. Juan Luis Anguita Pérez, Responsable de la Oficina de Secretaría General.

#### **VOCALES**

D. Darío J. Martín de la Rosa, Jefe de División de Finanzas y Fondos Europeos, como Vocal Interventor.  
D<sup>a</sup> Beatriz García Gálvez, Jefe de la División de Servicios Generales, como Vocal de Asesoría Jurídica.

### **Orden del día**

- 1.- Lectura del informe fecha 12/09/2024 de la Comisión Técnica sobre la justificación de la oferta económica presentada por ULLASTRES S.A.
- 2.- Calificación de las ofertas.
- 3.- Propuesta al Órgano de Contratación.

**PRIMERO.** - El Sr. Presidente da por abierto este acto público y tras hacer un breve resumen de los acontecidos en el acto de apertura del sobre Único, se pasa a dar lectura al informe fecha 12/09/2024 de la Comisión Técnica sobre la justificación de la oferta económica presentada por ULLASTRES S.A, que fue declarada en presunción de ser anormalmente baja y el cual concluye lo siguiente:

*Como síntesis de lo anteriormente expuesto relativo a la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa ULLASTRES SA, los técnicos que suscriben el presente informe consideran que, en base a la documentación presentada por el licitador, **JUSTIFICA** razonadamente su baja, por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ACEPTACIÓN** de la oferta propuesta.*



**SEGUNDO.-** La Mesa acuerda tras leer el informe de la Comisión Técnica no aceptar la justificación de la oferta económica presentada por ULLASTRES S.A y en consecuencia rechazar la oferta económica presentada por este licitador.

**TERCERO.-** Seguidamente conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a:

1º Evaluar y clasificar la ofertas admitidas que han obtenido conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente puntuación y resultando la siguiente clasificación de las ofertas.

LICITADORA	PUNTUACIÓN
ULLASTRES S.A.	100
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U	59,840
GEOCAMINOS S.L	44,856

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación lo siguiente:

1º. Proponer al Órgano de Contratación admitir a todas las licitadoras que presentaron ofertas, por ser la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos correcta.

2º. Proponer al Órgano de Contratación aceptar la justificación de la oferta económica presentada por ULLASTRES S.A S.L y aceptar su oferta económica.

3º. Proponer al Órgano de Contratación en virtud de lo estipulado en el artículo 326.2.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al Órgano de Contratación y a la vista de los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación, la adjudicación de la contratación de la obra para la captación de agua salada en la margen izquierda del río Guadalmedina para suministro a las nuevas instalaciones pesqueras en el Puerto de Málaga, expediente 24exma-040 a ULLASTRES S.A. con NIF A28051597 por el importe de ciento veintiún mil cuarenta y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos (121.048,45 €) más veinticinco mil cuatrocientos veinte euros y diecisiete céntimos de IVA (25.420,17€ IVA).

**QUINTO.-** La Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que ULLASTRES S.A. está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.



**SEXTO.-** La Mesa acuerda requerir a ULLASTRES S.A. para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación contenida en la cláusula 18.1 del PCAP y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

Finalmente a las 09:30 horas el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el Acto.

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Presidente.

Secretario

D. Juan Luis Anguita Pérez

Presidente

D. Carmelo San Martín Díaz-Guijarro

